

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Coordinación de Programas y Extensión Rural. Reconocimiento de gastos del periodo julio 2023 a junio 2024”, perteneciente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024.

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación, se podrán requerir:

- Órdenes de Pago;
- Facturas;
- Recibos;
- Remitos;
- Contratos;
- Constancias de Inscripción ante las AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), ente autárquico en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA:
- Constataciones comprobantes ARCA;
- Cuenta Corriente Bancaria Recaudadora;
- Cuenta Corriente Bancaria ejecutora.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que una vez cumplidos los condicionamientos del Artículo 7° de la presente medida, el monto total de hasta PESOS VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$24.912.505,65) aprobado en el Artículo 1° de la presente medida, podrá girarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-130657244- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.